



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2025, la siguiente modificación presupuestaria:

–Expediente 178/2025. Modificación presupuestaria 10/2025. Crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Torrecilla de la Jara, 16 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Sergio Rico Gómez.

N.º I.-6292